Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico
Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

12/04/2023

Certificado De Representación Legal

900.119.083	FUNDACIÒN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

Domicilio	BOGOTA	**Dirección**	CARRERA 74 I No 62 - 03 Sur BARRIO MARIA CANO
Telefono	7829464	**Fax**	

Representante Legal

65.690.054		**Inicia**	2/07/2021
		Termina	1/07/2023

PORTELA MONTEALEGRE LIGIA ESMERALDA

Representante Legal Suplente

2.265.256	Tolima	**Inicia**	
		Termina	1/07/2023

GUILLERMO DIAZ MORALES

Junta Directiva

Tesorero: Sonia Yazmin Castro Portela CC No 40397660 de Villavicencio
Secretario: Diaz Morales Luis Alfonso CC No 19186129 de Bogotá D.C-
Secretaria Suplente: diaz Arce Andrea Estefania CC No 1110519125 de Bogotá
Vocal: Diaz Portel Diego Andres CC No 80239176 de Bogotá D.C-
Revisor Fiscal :Arturo Sandoval Quinaya CC No 7.686.068 de Neiva - TP182163-T

Fecha de Inicio	2/07/2021	**Fecha de Terminacion**	1/07/2023

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

12/04/2023

Autorizacion para contratar	Articulo 14 Literal e)"El consejo de fundadores autoriza al Representante legal para realizar contratos hasta por Mil Millones de pesos MCTE ($1000.000.000) de superarse esta cifra se reuniran los miembros que componen la junta directiva quienes determinarn la aprobación del contrato".
Objeto Social	Articulo 3°"Literal a)"Brindar atención integral con programas de atención, prevención y protección a la niñez y sus familias" Literal b)"Diseñar y fomentar proyectos productivos y educativos que contribuyan a mejorar los problemas de estructura social espiritual y economica. Generando en cada individuo un sentido de identidad pertenencia y particiapción activa dentro de su comunidad". Literal C)"Promover la cooperación de fundaciones similares en colombia y el extranjero que brinden capacitación y orientación en planes de desarrollo social, con la niñez y sus familias".
Vigencia	02/07/2006 al 01/07/2106

Personería Jurídica

Resolución	2.980	16-nov.-06	**Entidad**	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Carpeta	8619	Se reconoce Personerìa Jurìdica y aprueban estatutos Periodo: Dos (02) Años, conforme a los artìculos 14 y 19 de los estatutos y acta de constituciòn del 02 de Julio de 2006, acta de asamblea del 30/05/2012.asamblea 08/04/2013.acta extraordinaria del 22/06/2014.acta del 25/06/2015.acta de asamblea del 30/06/2017.Acta Ordinaria del 31 enero de 2019, Acta de Asamblea # 45 de fecha 13/06/2019 Celular 310 8195745/ Correo Castillo San lucas <fundacastillolucas@yahoo.com> Acta de Asamblea del 11 de julio de 2021			

FUNDACIÒN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico
Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

12/04/2023

REFORMAS ESTATUTARIAS

FUNDACIÒN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

Resolución	Fecha	Entidad	Descripcion
2.503	19-nov.-13	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Se aprueba reforma estatutaria

ALEIDA EVELIA OROZCO ORTEGA
Coordinadora Grupo Juridico

Preparo : **Dr. David Rodriguez Mahecha**
Reviso **Dra. Grace Ramirez C.**

FUNDACIÒN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DE LA REGIONAL BOGOTA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICA:

Que revisada nuestra base de datos ACCES y demás documentos que reposan en el archivo del Grupo Jurídico de esta Dirección Regional del ICBF, se evidenció que a la entidad denominada FUNDACIÒN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS, Identificada con el NIT No. 900.119.083, representada legalmente por la señora PORTELA MONTEALEGRE LIGIA ESMERALDA CC No 65.690.054 de Espinal.

Que mediante Resolución No 2980 del 06/11/2006 el ICBF Regional Bogotá Se reconoce Personería Jurídica y aprueban estatutos a la entidad FUNDACIÒN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS, Identificada con el NIT No. 900.119.083.

Que mediante Resolución No 2503 del 19/11/2013 el ICBF Regional Bogotá Aprueba reforma a los estatutos a la entidad FUNDACIÒN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS, Identificada con el NIT No. 900.119.083, la entidad vinculada al SNBF, entra a ser sujeto de inspección, vigilancia y control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con lo señalado en el Artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

Que, una vez reconocida la personería jurídica por parte del ICBF, la entidad vinculada al SNBF, entra a ser sujeto de inspección, vigilancia y control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con lo señalado en el Artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

La presente certificación se expide el 12 DE abril de 2023, a solicitud del interesado. La cual tiene una vigencia de (3) meses, según lo dispuesto por el artículo 64 de la Resolución No. 3899 de 2010, modificado por la Resolución 3435 de 2016, emanadas de la Sede de la Dirección General del ICBF.

Cordialmente,

ALEIDA EVELIA OROZCO ORTEGA

Coordinadora Grupo Jurídico -ICBF Regional Bogotá

Proyecto y Elaboró: David Rodriguez M.

FUNDACION SOCIAL CASTILLO LUCAS

ACTA ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA No. 68

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 5.58 P.M. del 21 de Abril de 2023, por convocatoria de LIGIA ESMERALDA PORTELA MONTEALAGRE, identificada con C.C. No.- 65.690.054 de Espinal – Tolima en calidad de representante legal, se reunieron los miembros de la junta directiva de la Fundación Social Castillo Lucas para adelantar la reunión ordinaria, atendiendo la convocatoria efectuada de conformidad con los estatutos, en la sede administrativa de la fundación ubicada en la carrera 74I No. 62-03 de Bogotá, para desarrollar el siguiente:

Orden del Día:

1. Verificación del quórum.
2. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
3. Autorización a la representante legal, para realizar las modificaciones necesarias y suscribir las adiciones a los CONVENIOS DE ASOCIACION Nos: 8299-2022, 8301-2022, 8310-2022, 8311-2022 y 8312-2022, suscritos entre la ESAL y la Secretaria de Integración Social, hasta por la suma de $6.800.000.000.oo de valor total de los convenios.
4. Proposiciones varias
5. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

Desarrollo

1. VERIFICACION DEL QUORUM.

Se realizó el llamado a lista y se verificó la presencia del quórum estatuario para poder deliberar y decidir, encontrándose presente:

Miembros Activos con voz y derecho a voto.

NUMERO	MIEMBRO	CARGO	ASISTENCIA
1	LIGIA ESMERALDA PORTELA MONTEALEGRE	PRESIDENTE	SI
2	LUIS ALFONSO DIAZ MORALES	SECRETARIO	SI
3	ANDREA ESTEFANIA DIAZ ARCE	SECRETARIO SUPLENTE	SI
4	SONIA YASMIN CASTRO PORTELA	TESORERA	SI
5	DIEGO ANDRES DIAZ PORTELA	VOCAL	NO

Participantes adicionales:

NUMERO	MIEMBRO	CARGO	ASISTENCIA
1	GUILLERMO DIAZ MORALES	REPRESENTANTE LEGAL (S)	SI

2. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Se designó por unanimidad como **PRESIDENTE** de la reunión a Guillermo Díaz Morales y como **SECRETARIO** de la reunión a Luis Alfonso Díaz Morales como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

3. AUTORIZACION PARA CONTRATAR

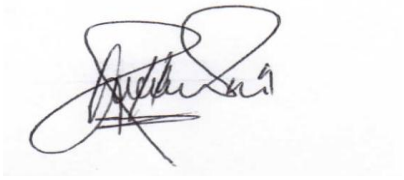
Los miembros de la junta directiva autorizan por unanimidad a la representante legal Señora Ligia Esmeralda Pórtela Montealegre, para realizar las modificaciones necesarias y suscribir las adiciones a los CONVENIOS DE ASOCIACION Nos: 8299-2022, 8301-2022, 8310-2022, 8311-2022 y 8312-2022, suscritos entre la ESAL y la Secretaria de Integración Social, hasta por la suma de $6.800.000.000.oo de valor total de los convenios.

4. PROPOSICIONES VARIAS

Se propone una nueva reunión para verificar las diferentes actividades que se está desarrollando en la Fundación.

5. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Sometida a consideración de los miembros de la junta directiva, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión, siendo las 6:29 P.M se da por terminada la reunión





GUILLERMO DIAZ MORALES
PRESIDENTE
C.C. 2.265.256

LUIS ALFONSO DIAZ MORALES
SECRETARIO
C.C. No. 19.186.129

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 65.690.054

PORTELA MONTEALEGRE

APELLIDOS

LIGIA ESMERALDA

NOMBRES



FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-DIC-1958

ESPINAL
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

07-MAR-1979 ESPINAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00016402-F-0065690054-20080623 0000585988A 1 1150018812

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de mayo de 2023, a las 09:46:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9001190839
Código de Verificación	9001190839230517094636

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de mayo de 2023, a las 09:46:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	65690054
Código de Verificación	65690054230517094611

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 223258415

WEB
10:05:43

Bogotá DC, 17 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS identificado(a) con NIT número 9001190839:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 223269429

WEB
11:05:26

Bogotá DC, 17 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIGIA ESMERALDA PORTELA MONTEALEGRE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 65690054:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 9772113

Bogotá D.C., 17 de Mayo de 2023 - 11:07 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LIGIA ESMERALDA PORTELA MONTEALEGRE**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA Y CUATRO** de ESPINAL

65690054

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:15:14 AM horas del 17/05/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **65690054**
Apellidos y Nombres: **PORTELA MONTEALEGRE LIGIA ESMERALDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/05/2023 10:16:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **65690054** y Nombre: **LIGIA ESMERALDA PORTELA MONTEALEGRE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **60734971** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICACIÓN

APORTES PARAFISCALES

ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de **REVISOR FISCAL** y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** con **NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social** se encuentra a **PAZ Y SALVO** con los pagos al sistema de seguridad social **(**Salud **EPS** ,fondo de pensiones **AFP**, administradora de riesgos profesionales **ARL)**y aportes parafiscales **(**Caja de Compensación Familiar **CCF** ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **ICBF** y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena**)**, Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los (14) días del mes de JUNIO de 2023 en la ciudad de Bogotá DC.

ARTURO SANDOVAL QUINAYA
Revisora fiscalTP:182163-T
C.C7686068 DE NEIVA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 7.686.068
SANDOVAL QUINAYA
APELLIDOS
ARTURO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 20-SEP-1970
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
17-NOV-1988 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1906400-00143286-M-0007686068-20081227
0008907364A 1
9924752926

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

182163-T



ARTURO
SANDOVAL
C.C. 78

RESOLUCION INSCRIPCION 521 FECHA 27/09/2013

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 193604

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4ABDB4E72359E94CB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ARTURO SANDOVAL QUINAYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7686068 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 182163-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *